



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3.195.-

QUILLÓN, Agosto 02 de 2019.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 01.08.2019, del Director de SECPLAN;
2. Decreto Alcaldicio N° 662 de fecha 10.12.2012, que designa al encargado de maquinarias;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.310 de fecha 29.09.2017, que nombra en la planta municipal al funcionario Don Carlos Hernández Aguilar;
4. Lo dispuesto en la Ley N°18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
5. Ley N° 19.880 de mayo de 2003, que establece bases para los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones a directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
8. Decreto N° 1.791 de fecha 09.05.2018 que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral de la región del Bío Bío;
10. Decreto Alcaldicio N°4.100 de fecha 06.12.2016 que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la Comuna;
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES** de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Que el encargado de maquinaria Don Carlos Hernández Aguilar, se encuentra con licencia médica producto de un accidente vehicular y que la unidad de maquinarias requiere seguir funcionando de manera coordinada;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **DESIGNESE** como **reemplazante del encargado de maquinarias** de la I. Municipalidad de Quillón al funcionario Don **RENE GARRIDO CERDA**, Escalafón Auxiliar Grado 13° E.M.S., quien deberá asumir las funciones, responsabilidades y obligaciones que compete a dicha unidad.
2. **DEJESE ESTABLECIDO** que el reemplazo será efectivo, toda vez que se produzca la ausencia o surja impedimento del encargado titular.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

ovg.-

DISTRIBUCION:

- ADM. MUNICIPAL
- MAQUINARIA
- D.A.F.
- CONTROL
- PERSONAL
- SECMU